Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 49/2014.-

Encarnación, 28 de noviembre de 2014.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 28 días del mes de noviembre del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 16:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación por Concurso de Ofertas para los Servicios de Prima y Gastos de Seguro para los vehículos de la Institución.**

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 31 de octubre del corriente, en la mencionada fecha se han presentado cuatro ofertas en el plazo y hora establecido, conste que se han presentado 3 (tres) oferentes en el plazo y hora establecidos en la invitación.

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registraron los montos tal cual se presentaron en las ofertas, las cuales fueron verificadas y corroboradas, de conformidad a los precios ofertados.

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas.

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros y pudimos percatarnos que no ha presentado algunos documentos y/o constancias requeridas en el PBC, por ello vía nota y dentro del plazo de 24 horas se le ha requerido a dicha Empresa: 1.- si posee, la Constancia de Inscripción en la superintendencia de Seguros (remitir copia autenticada de dicha constancia); 2.- Si posee sucursal legalmente establecida dentro de la ciudad de Encarnación (remitir copia autenticada de la Patente Municipal que habilita dicho establecimiento); 3.- Si posee Contrato o convenio con alguna compañía para ejecutar los siguientes servicios que establece el Pliego de Bases y Condiciones: Asistencia Legal en el lugar del siniestro, asistencia del vehículo y a sus ocupantes, servicio de ambulancia por accidente de tránsito,

servicio de remolque las 24 horas, reparación mecánica ligera, asistencia inmediata en caso de llanta de neumáticos, servicio de cerrajería para el vehículo en caso de perdida y/o robo de llaves (remitir copia autenticada del Contrato o Convenio). Que, en ese sentido la referida empresa ha prestado silencio, por ello a la fecha no ha remitido las documentaciones y/o constancias que le fueran requeridas y al incumplir lo requerido, su oferta debe ser descalificada, por lo cual pasamos a analizar la **segunda oferta más baja** la cual corresponde a la Empresa La Agrícola S.A., en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, Constitución de Sociedad, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Patente Municipal Expedida por la Municipalidad de Asunción y de la sucursal de Encarnación expedida por el municipio del referido distrito, entre otros documentos presentados y requeridos por la convocante, por lo que corresponde **adjudicar a la empresa LA AGRICOLA S.A.** en el presente llamado.

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la EMPRESA LA AGRICOLA S.A., ha presentado la segunda mejor oferta y los motivos esgrimidos más arriba se ha sugerido la adjudicación en el presente llamado a la referida empresa.

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente: -

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	------	

Igualmente la Empresa LA AGRICOLA S.A., ha presentado otros documentos, solicitados en el PBC, que citamos a continuación y:

a) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.

b) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

c) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

d)Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control

e)Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.

f) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

g)Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.

g)Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDADES TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en la carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo peticionado por la convocante.-

Con relación a las observaciones asentadas en el acta de Apertura, por la EMPRESA ALFA S.A., quien dice:"....que las pólizas de las Empresas LA AGRICOLA S.A. de Seguros Generales con Póliza de Seguros Chaco y de la Empresa SANCOR S.A. con Póliza de la Meridional Paraguaya S.A. de Seguros, no presentan el texto proforma indicado en el PBC...."; en ese sentido es importante señalar que la misma es un modelo propiamente dicho, las Pólizas en cuestión contienen todos los recaudos exigidos para que la misma sea válida y por ende tenga los efectos legales pertinentes, por ello manifestamos los datos que contienen las mismas, como ser: nombre de la Empresa Aseguradora, N° de Póliza, fecha de emisión, fecha de vigencia, plazo, el tomador, el asegurado (en este caso la Gobernación de Itapúa), suma asegurada, nombre de la Licitación, entre otros, por ello recalcamos que para la convocante dicho documento cumple a cabalidad lo requerido por nuestra parte. Con relación a la Observación dejada por el representante de la EMPRESA LA AGRICOLA S.A. en el acta de apertura, la misma ya fue considera más cuenta más arriba, con las resultas de la misma.-

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa LA AGRICOLA S.A., por el monto total de **Gs. 169.580.000** (ciento sesenta y nueve millones quinientos ochenta mil); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.-

PLAN AUTOMOTRIZ 1

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color
1	84131503-001	Camioneta 4x4	Volvo XC90	BEH 753	2.009	AZUL
2	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Patrol	EAC 640	2.005	BORDO
3	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 416	2.008	BLANCO
4	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 338	2.008	BORDO
5	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 578	2.008	BLANCO
6	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 413	2.008	BORDO
7	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	EAD 556	2.006	BORDO
8	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	EAD 547	2.006	BORDO

9	84131503-001	Camioneta 4x4	Toyota Hilux	BHX 655	2.012	PLATA
10	84131503-001	Camioneta 4x4	Toyota Hilux	BJE 666	2.012	PLATA
11	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	BNF 804	2.012	GRIS
12	84131503-001	Camión Dual	Mercedes Benz 1315	OAO 557	2.009	BORDO
13	84131503-001	Camión Volquete	Ford Cargo 1722	NAK 880	2.011	ROJO
14	84131503-001	Camión Volquete	Ford Cargo 1722	NAL 468	2.011	ROJO
15	84131503-001	Camión Volquete	Volvo V 210	BDC 539	2.008	ROJO
16	84131503-001	Camión Volquete	Volvo V 210	BDB 643	2.008	ROJO
17	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	BED 339	2008	BORDO
18	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	EAD 518	2006	BORDO
19	84131503-001	Minibús Dual	Mercedes Benz Sprinter	BHR 720	2011	BLANCO
20	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	NAS 268	2011	GRIS
21	84131503-001	Camioneta 4x4	Nissan Navara	MOE-300 - 014	2012	BLANCO
22	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	BNO 922	2.013	PLATA
23	84131503-001	Camioneta 4x2	Toyota Hilux	BNP 804	2.013	BLANCO
24	84131503-001	Camión Dual	Agrale 7500	AYH 603	2.003	AZUL
25	84131503-001	Camión Dual	Volkswagen 8-140	AJO 977	1.998	BLANCO
26	84131503-001	Camión Dual Móvil Salud	Volkswagen 8-140	AJO 920	1.998	BLANCO
27	84131503-001	Móvil Salud	Dávalos Hnos. S.A.	AJP 105	1.998	BLANCO
28	84131503-001	Camión Volquete	Volkswagen 14-150	AJO 956	1.998	NARANJA
29	84131503-001	Camión Volquete	Volkswagen 14-150	AJO 976	1998	NARANJA

Plan Responsabilidad civil

Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Nº de Matricula	Año de Fab.	Color
30	84131503-001	Motoniveladora	Champion 720 A	TAY 019	1999	AMARILLO
31	84131503-001	Pala Cargadora	Fiat Allis FR 12B	ADA 176	2001	NARANJA
32	84131503-001	Motoniveladora	Volvo G930	TDF 586	2009	AMARILLO
33	84131503-001	Compactador Vibratorio	Dinapac CA 150D	TDE 522	2011	AMARILLO-NEGRO
34	84131503-001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 847	2007	ROJO
35	84131503-001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	TDA 887	2007	ROJO
36	84131503-001	Pala Cargadora	Volvo L 60 F	TDK 869	2011	AMARILLO
37	84131503-001	Retroexcavadora	JCB	TDF 589	2010	AMARILLO

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para los servicios objeto de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y está ajustado a la disponibilidad presupuestaria.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los servicios ofertados según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.-

Lic. Orlando Garay
Director de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas